

Lo que aprueba el contrato sus-
crito entre el Estado Dominicano
y el señor Francisco Valdez.

Nombre
y Núm.

727

2166
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

2-12-77

Office Order Executive
No- 33590

27-10-77

E N T R E :

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MINNES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, Registro Electoral No. con sello hábil para el presente año, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 20 de Diciembre de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora FRANCISCA VALDEZ, dominicana, mayor de edad, soltera, con su domicilio y residencia en esta ciudad, de quehaceres domésticos, portadora de la cédula de identificación personal No.91364, serie - lra., Registro Electoral No. , sello hábil para el presente año, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora FRANCISCA VALDEZ quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"El apartamento marcado con el No.3-1, del edificio Curvo, Tipo Pantalla, No.4, de la manzana "A", (tercera planta), construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero, Esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad,

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS ORO MN), pagada por la Compradora como inicial según recibo No. 664557, de fecha 21 de Diciembre de 1976, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$18,878.71 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100 en mensualidades consecutivas de RD\$50.00 (CINCUENTA PESOS ORO MN), hasta la total cancelación de la deuda. - - - - -

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado. -----

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. _____, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. -----

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55 Inciso 10 de la Constitución de la República Dominicana. -----

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. -----

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de Enero del año mil novecientos setentisiete (1977)

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Mariana Binet Gasso
Lic. Mariana Binet Gasso,
Administradora General de Bienes Nacionales.

Francisca Valdez
Francisca Valdez,
Compradora.

YO, DR. LUIS EMILIO MARTINEZ PERALTA, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron las señoras: LIC. MARIANA BINET MIBSES Y FRANCISCA VALDEZ, de generales y calidades que constan personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de Enero del año mil novecientos setentisiete (1977).-



Administración con...
SECCION DE CATASTRO...
RECIBIDO EN FECHA 27-3-77
Nº 0084745
1806781
RD\$3.25
13-1-77. EF.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

Visto el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la Señora Francisca Valdez, en fecha 13 de enero de 1977.

R E S U E L V E :

UNICO : A P R O B A R el Contrato de Venta suscrito en fecha 13 de enero de 1977, entre el Estado Dominicano debidamente representado en este acto por la Lic. Mariana Binet Miseses, Administradora General de Bienes Nacionales y la Señora Francisca Valdez, por medio del cual el primero traspassa a título de venta a la Segunda, el Apartamiento No. 3-1 del Edificio Curvo No.4 (Tipo Pantalla), de la manzana "A", (tercera planta), construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco, Ave. 25 de Febrero a esquina Ave. Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma total de RD\$22,878.71; que copiado a la letra dice así:

Santo Domingo de Guzmán, D.R.
25 de noviembre de 1977.-

01183

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 33580 de fecha 27 de octubre del año en curso y de los contratos suscritos entre:

El Estado Dominicano y el señor Manuel Rodríguez - Stal, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial y sótano marcado con el número 1-5, del edificio No. 1, de la manzana "E", construido de blocks y concreto ubicado en el proyecto situado entre la calle París y Francisco Henríquez y Carvajal", de esta ciudad, por la suma de RD\$ 25,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

El Estado Dominicano y el señor Emilio Canelo Castro, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con un área de 420.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 2-A-1-ref.-46-A-pte. del D.C. No. 4 del Distrito Nacional (Solares Nos. 6 pte., - 7,8,9 y Pte., de la manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, (lado izquierdo) del edificio No. D-2, valorado en la suma de RD\$23,600.00.
Proyecto para Empleados Fábrica de Cemento".

El Estado Dominicano y los " Almacenes Madera, C. - por A", mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 3- de la manzana "A", ubicado en el proyecto "Villa Duarte", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Yen - de los Angeles Fermín Sánchez, mediante el cual el primero -

- 2 -

a título de venta el apartamento marcado con el No. 4-2 del edificio curvo tipo pantalla, manzana "A", (4ta. planta), situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero esquina Ave. Real, del sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la firma "Distribuidora Lagares, C. - por A., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el partamien- te comercial No. 1-1 edificio No. 3, manzana "A", en proyecto de Villa Duarte, por la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor Sr. Manuel E. Valdez, median- te el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el aparta- miento comercial marcado con el No. 1-2, del edificio no. 4, ubicado - en los cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en - la calle París, por la suma total de RD\$ 20,000.00.

Entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Susana Peguero Vda. - Wsques, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-2, del edificio Curvo Tipo Pantalla No. 4, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Olga Jiménez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamien- to No. 3-1, del edificio curvo No. 3 (Tipo Pantalla), valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71, (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Martínez Cuello, me- diante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el - apartamento marcado con el No. 2-1 del edificio No. 4, de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Esteban Carela Soto, por me- dio del cual el primero traspasa al segundo el apartamento marcado - con el No. 3-1, del edificio curvo No. 1, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Juan Bautista Vargas, por me- dio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apar- tamiento comercial marcado con el No. 1-2 del edificio No. 2, valora- do en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

sigue.-

- 3 -

Entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Valdez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, el apartamento No. 3-1 del edificio curvo No. 4 tipo pantalla de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Osvaldo Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento marcado con el No. 3-2, del edificio curvo tipo pantalla, de la manzana "A", valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71 (Sector Villa

Duarte.)
Entre el Estado Dominicano y la señora Lillian Vásquez de Pereyra, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No. 4, manzana "A", curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Isabel Castro Zarzuela, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio curvo No. 3 tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Elisa Infante, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 3-2, del edificio curvo No. 2, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.-
(Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señorita Leonarda María Rodríguez Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No.2, curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Santa Miledys Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-1, del edificio curvo No. 2, tipo pantallade de la manzana "A", situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.-

Entre el Estado Dominicano y la señora Rosa Caminero de Vargas, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta una porción de terreno con una extensión superficial de 533-02 metros cuadrados, dentro de la Parcela No, 110-Ref. 780-Pte., del D.C. No. 4, del

- 4 -

Distrito Nacional, (Solar No. 10 de la manzana "D" del plano particular), del proyecto " Las Avenidas, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, valorada en la suma de RD\$ 35,072.59.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Altagracia Espaillat Guzmán, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 1-1, del edificio No. 1, de la manzana "A", ubicado en el Sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Manuel Ovalles Tejada por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-3, del edificio No. 1, Tipo "Y", del Proyecto " Calle Paría, valorado en la suma de RD\$ - 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Oscar Emiliano Camarena Gil, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con área común de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del D.N. (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12-Pte., de la manzana 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento No. 2, del edificio No. "D-3", del Proyecto de los Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00.-

Entre el Estado Dominicano y el señor Lic. Sergio Amaro Rosario mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta, una porción de terreno con área de 420.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del Distrito Nacional, Solares Nos. 6pte., 7, 8, 9 y 10, de la manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 2, lado derecho del edificio "D-2", en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, por un valor de RD\$ 23,600.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Claudio Raul Pérez, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con área de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del D.N. de la manzana No. 2072), (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12-Pte., y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, -

- 5 -

lado izquierdo, edificio No. "D-3", construido de bloques y concreto, en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00

Entre el Estado Dominicano y el señor Andrés María Mejía Mejía, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 1, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), del Proyecto situado en la calle - París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Bernalé Ventura, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 2, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), situados en la calle París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.-

Pláceme informarle que el Senado en su Sesión de fecha 2 de noviembre del año en curso, dictó la Resolución Aprobatoria de los referidos contratos y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.-

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, -
saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
2 de noviembre 1977.-

01151

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta -
misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines consti-
tucionales, la Resolución del Contrato de Venta suscrito en
tre el Estado Dominicano y la señora Francisca Valdez, en -
fecha 13 de Enero de 1977; "Un apartamiento marcado con el
No.3-1, del edificio Curvo, Tipo Pantalla, No.4, de la Man-
zana "A", (tercera Planta), construido de blocks y concreto,
situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de -
Febrero, Esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, -
de esta ciudad; por la suma total de RD\$22,878.71.

Muy atentamente le saluda,



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

c.p.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
2 de noviembre 1977.-

01151

Señor

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta -
misma fecha, plácese remitir a usted para los fines consti-
tucionales, la Resolución del Contrato de Venta suscrito en-
tre el Estado Dominicano y la señora Francisca Valdez, en -
fecha 13 de Enero de 1977; "Un apartamento marcado con el
No.3-1, del edificio Curvo, Tipo Pantalla, No.4, de la Man-
zana "A", (tercera Planta), construido de blocks y concreto,
situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de -
Febrero, Esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, -
de esta ciudad; por la suma total de RD\$22,878.71.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



c.p.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Valdez, en fecha 13 de Enero de 1977.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 13 de Enero de 1977, entre el Estado Dominicano debidamente representado en este acto por la LIC. MARIANA BINET MIESES, Administradora General de Bienes Nacionales y la señora FRANCISCA VALDEZ, por medio del cual el primero trasposa a título de venta a la Segunda, el Apartamiento No.3-1 del Edificio Curvo No.4 (Tipo Pantalla), de la manzana "A", (tercera planta), construido de blochs y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco, Ave. 25 de Febrero a esquina Ave. Real del Sector de Villa Ruyto, de esta ciudad, por la suma total de RD\$22,878.71; que copiado a la letra dice así:

ENTRADA:

CONTRATO No. 100

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No. 23663, serie 23, Registro Electoral No. con sello hábil para el presente año, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 20 de Diciembre de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora FRANCISCA VALDEZ, dominicana, mayor de edad, soltera, con su domicilio y residencia en esta ciudad, de quehaceres domésticos, portadora de la cédula de identificación personal No.91364, serie lra., Registro Electoral No.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Valdez en fecha 13 de Enero de 1977.-

PAG. 2

sello hábil para el presente año, se ha convenido y pactado el siguiente:

CONTRATO:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por Órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora FRANCISCA VALDEZ, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"El apartamento marcado con el No.3-1, del edificio Curvo, Tipo Pantalla, No.4, de la mansana "A", (tercera planta), construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero, Esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad."

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS ORO EN), pagada por la compradora como inicial según recibo No.664557, de fecha 21 de Diciembre de 1976, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$18,878.71 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ORO CON 71/00 en mensualidades consecutivas de RD\$50.00 (CINCUENTA PESOS ORO EN), hasta la total cancelación de la deuda.

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

2^a LEGISLATURA *esl.* DE 1977

REGISTRADA AL No. 751

en el folio del libro letra X

No. de decretos de Leyes, Resoluciones

y Decretos vetados por el Senado

y consta de Cuatro

hojas escritas en máquina y razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 2 de set. 1977

Jefe de los Oficinos del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Valdez en fecha 13 de Enero de 1977.- PAG. 3

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la República Dominicana.-----

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de Enero del año mil novecientos setentisiete (1977).-----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Lic. Mariana Binet Mieses,
 Administradora General de Bienes Nacionales.

Francisca Valdez,
 Compradora.

YO, DR. LUIS EMILIO MARTINEZ PERALTA, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron las señoras: LIC. MARIANA BINET MIESES Y FRANCISCA VALDEZ, de generales y calidades que constan personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbren usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de Enero del año mil novecientos setentisiete (1977).

S.R.I.

Res. 0084745

1806781

RD\$3.25

13-1-77.

DR. LUIS EMILIO MARTINEZ PERALTA,
 Abogado-Notario.

2da LEGISLATURA Ord. DE 19 77

REGISTRADA AL No. 751
en el folio — del libro letra R

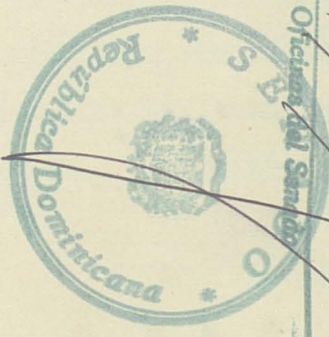
No. — de asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 27 de junio de 19 77

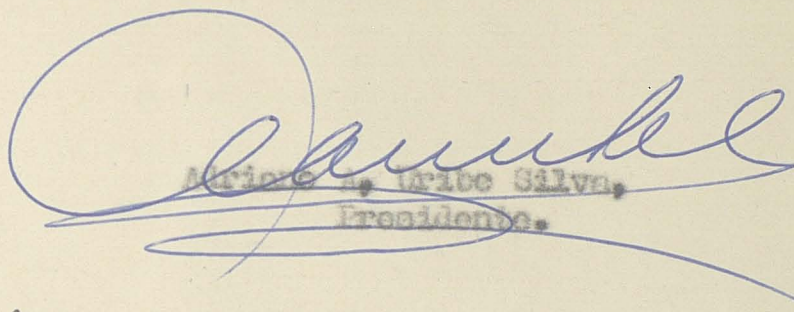
Jefe de las Oficinas del Senado



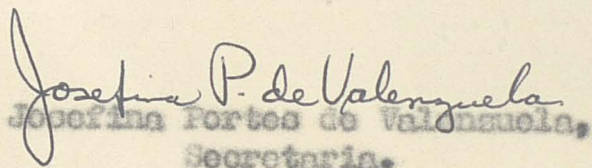
CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre
ASUNTO: el Estado Dominicano y la señora Francisca Valdez PAG. 4
en fecha 13 de Enero de 1977.-

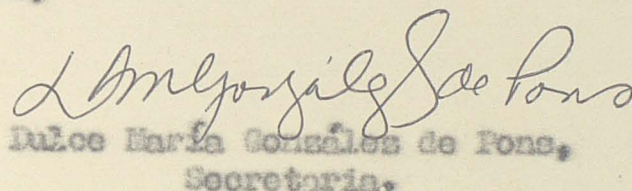
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso -
Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la -
República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del año mil no
vecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Res-
tauración.-



Ariano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Josefina Fortes de Valenzuela,
Secretaria.



Dulce María González de Pons,
Secretaria.

2da LEGISLATURA Ord. DE 1927

REGISTRADA AL No. 251 del libro letra d

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

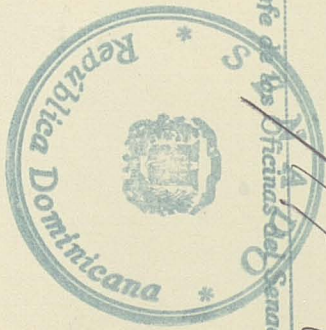
y consta de cuatro

hojas escritas en máquinas y razón de dos

espacios interlineales,

Santo Domingo, 2 de mayo 1927

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
29 de Noviembre de 1977.-

00459

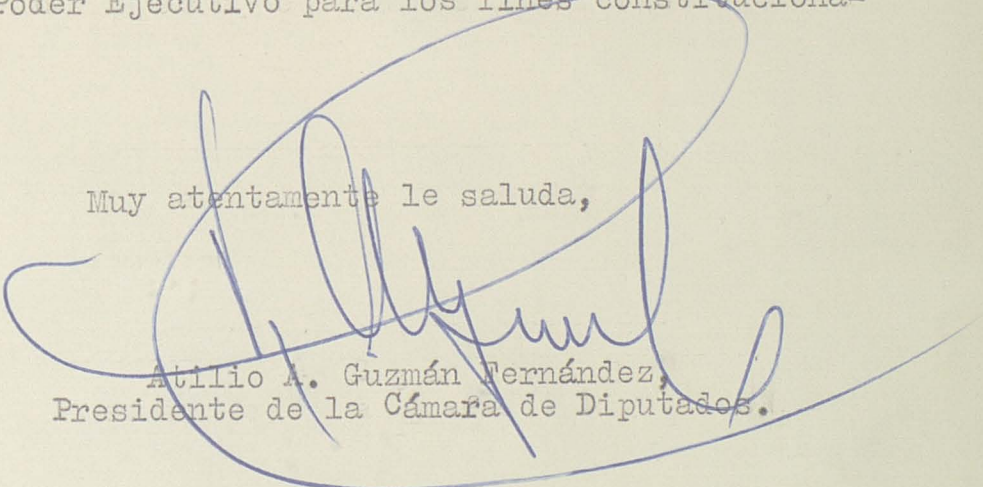
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01151, de fecha 2 de noviembre de 1977, junto al cual después de haber sido Aprobada por el Senado, remitió usted a ésta Cámara de Diputados, la Resolución del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Valdez, en fecha 13 de Enero de 1977; "Un apartamento marcado con el No.3-1, del edificio Curvo, Tipo Pantalla, No.4, de la Manzana "A", (tercera planta), construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero, - Esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad; por la suma total de RD\$22,878.71.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.-

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

29 de Noviembre de 1977.-

00459

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01151, de fecha 2 de noviembre de 1977, junto al cual después de haber sido Aprobada por el Senado, remitió usted a ésta Cámara de Diputados, la Resolución del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Valdez, en fecha 13 de Enero de 1977; "Un apartamento marcado con el No.3-1, del edificio Curvo, Tipo Pantalla, No.4, de la Manzana "A", (tercera planta), construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero, - Esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad; por la suma total de RD\$22,878.71.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.-

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/mpg.-

00459

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
29 de Noviembre de 1977.-

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01151, de fecha 2 de noviembre de 1977, junto al cual después de haber sido Aprobada por el Senado, remitió usted a ésta Cámara de Diputados, la Resolución del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Valdez, en fecha 13 de Enero de 1977; "Un apartamento marcado con el No.3-1, del edificio Curvo, Tipo Pantalla, No.4, de la Manzana "A", (tercera planta), construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero, - Esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad; por la suma total de RD\$22,878.71.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.-

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/mpg.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 41133

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

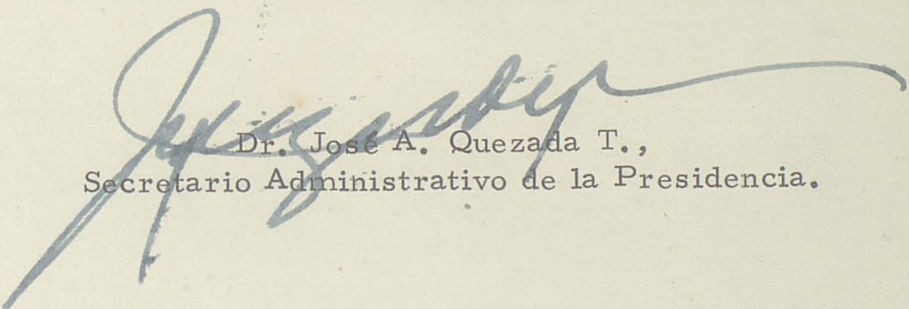
29 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contra de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora - Francisca Valdez, en fecha 13 de enero de 1977, ha sido promulgada en fecha 2 de diciembre del presente año, y registrada con el No. 727. -

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm.

41133

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

29 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contra de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora - Francisca Valdez, en fecha 13 de enero de 1977, ha sido promulgada en fecha 2 de diciembre del presente año, y registrada con el No. 727. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Im/fr.

Núm. 41133

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

29 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Eúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contra de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora - Francisca Valdez, en fecha 13 de enero de 1977, ha sido promulgada en fecha 2 de diciembre del presente año, y registrada con el No. 727. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.